



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: MILDRETH SUAREZ BONILLA Y GERMÁN ARTURO
CANTILLO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00125-00**

En atención al memorial presentado por el Dr. MANUEL FERNANDEZ DÍAS en su condición de apoderado judicial de la parte demandada, en el cual informa un acuerdo de pago total, en virtud de lo anterior el despacho, ordena requerir al togado para que adjunte nuevamente el acuerdo de pago y en esta nueva ocasión sea legible, así mismo, se requiere para que manifieste a esta agencia judicial la pretensión al respecto.

Atendiendo a la solicitud presentada por el secuestro JORGE MARIO MERCADO VEGA, en la cual depreca que se le fijen los honorarios con ocasión a la diligencia de secuestro encomendada, sin embargo, revisando el expediente aún no se allega el despacho comisorio, es decir, no se sabe a ciencia cierta si la diligencia fue practicada o no, en consecuencia, el Juzgado, se abstiene de señalar los honorarios, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.
Juez.**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691d02ff9b1c02d47a635013998a48f746651e821d008ab11e67ce60ec6592ff**

Documento generado en 19/09/2022 11:23:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>